

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**45251** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación para su expropiación, la relación de bienes y derechos afectados por la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Tarragona (DEUP).*

Mediante Orden FOM/912/2019 de 7 de agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del Puerto de Tarragona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 69.5 de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, texto refundido aprobado por el Real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la aprobación de la DEUP llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes de propiedad privada y de rescate de concesiones que requiera la actuación portuaria, así como la afectación al uso portuario de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales incluidos en la zona de servicio que sean de interés para el puerto.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación para los usos portuarios proyectados en el ámbito de la DEUP (afectación 6 del apartado cuarto), fue aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona el 23 de octubre de 2024.

Vista el escrito presentado por la Autoridad Portuaria de Tarragona el 30 de octubre de 2024, y la documentación complementaria presentada el 20 de noviembre de 2024, mediante el que solicita que se inicien los trámites expropiatorios que conduzcan a la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento y, en uso de la competencia otorgada por el artículo 73.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público,

#### RESUELVO

Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del Puerto de Tarragona que se incluye en el Anexo, por un periodo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de que todos los interesados y/o titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente en orden a subsanar y/o rectificar los posibles errores u omisiones de la relación que se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

La documentación relativa a este expediente puede ser consultada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona (Passeig de l'escullera, s/n; Tarragona) y en la sede electrónica [https://porttarragona.sede.gob.es/pagina/index/directorio/tablon\\_anuncios/](https://porttarragona.sede.gob.es/pagina/index/directorio/tablon_anuncios/)

Las alegaciones que se formulen deberán dirigirse a la Delegación del Gobierno en Cataluña, y podrán presentarse a través del registro electrónico

general de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP)

Término municipal de Tarragona

| REFERENCIA CATASTRAL                         | DATOS REGISTRALES                                                                               | TITULAR                                                               | SUPERFICIE REGISTRAL DE LA FINCA (m²) | afectación (m²) | SITUACIÓN DEL SUELO |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------|
| 0020107CF5512N0001MA<br>0020128CF5512N0001BA | Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.<br>Finca 15.594, Tomo 1840, Libro 198, Folio 50 | Fertilizantes Tarragona, SL<br>PR Cuarta Parellada<br>43006 Tarragona | 37.326,46                             | 37.326,46       | Urbano              |

Barcelona, 29 de noviembre de 2024.- El Delegado del Gobierno en Cataluña,  
Carlos Prieto Gómez.

ID: A240056154-1